



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día veinticuatro de abril de 2020, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de la ciudad de Iguala de Independencia, Guerrero, los Ciudadanos: Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional, Paula Sánchez Jiménez, Primer Síndico Procurador, Frumencio Ramírez Cardona, Segundo Síndico Procurador y los Regidores: Estela Martínez Flores, José Ciro Olivares Medinas, Rosalía Gamboa Pérez, Elvia Alicia López Toral, Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Tania Fabiola Jiménez Mastache, Nancy Lorena Soto Álamo, Eudocio Rojo Chávez, Rosalva Carreón Vargas, Paloma Ramírez Vargas, María Félix Román Santana y Ma. del Rosario Fátima Moreno Dorantes, y el Lic. Fernando Ávila Ocampo, Secretario de Gobierno Municipal, para dar fe de los acuerdos que se tomen en la presente sesión. Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, para lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera saluda al Cabildo y manifiesta, con fundamento en los artículos 49, 51 y 73, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el fin de celebrar una Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, para el desarrollo de esta sesión, solicito al Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.- Hecho el pase de lista correspondiente, el Secretario de Gobierno Municipal informa a la presidencia que se encuentra la totalidad de Ediles presentes; por lo que el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, que de acuerdo al pase de lista hay Quórum legal y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Ordinaria y Declara la Apertura de la misma.- Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Antonio Jaimes Herrera solicita al Secretario de Gobierno Municipal dar lectura a la propuesta del orden den del día para su desahogo en esta sesión: 1.- Pase de lista de asistencia.- 2.- Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.- 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.- 4.- Lectura de la sesión anterior, con solicitud de dispensa.- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Ingresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, por \$ 48,212,977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), derivado de **AMPLIACIONES** en los conceptos de: **IMPUESTOS** \$ 4,860,872.36 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), **DERECHOS** \$ 1,785,272.47 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), **PRODUCTOS** \$ 883,215.75 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.), **APROVECHAMIENTOS** \$ 1,322,985.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), **PARTICIPACIONES** \$ 34,584,284.49 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL



DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), APORTACIONES \$ 244,732.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL \$ 96,996.17 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES \$ 9, 257,928.30 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.), así como de una REDUCCIÓN en el concepto de: CONVENIOS \$ 4,823,309.71 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N.).- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Egresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, por \$ 48,212,977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) derivado de una REDUCCIÓN en el concepto de: SERVICIOS PERSONALES \$ 2,277,982.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), así como de AMPLIACIONES en los conceptos de: MATERIALES Y SUMINISTROS por \$ 10,104,839.03 (DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), SERVICIOS GENERALES \$ 22,827,840.45 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.), TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 7,958,717.14 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.), BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 146,198.89 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), INVERSIÓN PÚBLICA \$ 9,453,364.56 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA)** autorizado para el ejercicio fiscal 2019.- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** para el ejercicio fiscal 2019.- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Manual de Organización** para el ejercicio fiscal 2019.- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones a la Propuesta de Inversión Anual en Obras y Acciones** para el ejercicio fiscal 2019 por los conceptos de: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) \$ 112,940,647.98 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), RENDIMIENTOS DEL FAISM 2019 \$ 45,616.31 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 18,269,511.57 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 57/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAEISM) \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS FISCALES INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA (IMD) \$ 1,392,110.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 33/100). PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE



DERECHOS (PRODDER) \$ 10,088,808.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) \$ 342,499.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100), PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (RAMO 28) \$ 342,499.31 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.).- 11. Asuntos Generales.- 12.- Clausura de la Sesión.- Hecha la lectura correspondiente de la orden del día, se continúa con el PUNTO NÚMERO TRES; realizando la votación de manera económica, informando el Secretario que después de haber realizado la votación efectuada por los Ediles por UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.- PUNTO NÚMERO CUATRO; una vez aprobada la orden del día y en uso de la palabra el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, en base al artículo 8, Inciso g) del Reglamento Interno de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior.- Hecha la propuesta, se pasa a realizar la votación de manera económica.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Continuando con el PUNTO NÚMERO CINCO referente a la Propuesta y aprobación en su caso, de las Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Ingresos, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, por \$ 48,212,977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), derivado de AMPLIACIONES en los conceptos de: **IMPUESTOS \$ 4,860,872.36 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), DERECHOS \$ 1,785,272.47 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), PRODUCTOS \$ 883,215.75 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.), APROVECHAMIENTOS \$ 1,322,985.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), PARTICIPACIONES \$ 34,584,284.49 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), APORTACIONES \$ 244,732.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL \$ 96,996.17 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES \$ 9,257,928.30 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.), así como de una REDUCCIÓN en el concepto de: **CONVENIOS \$ 4,823,309.71 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N.).- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, todos estos puntos se analizaron y discutieron en la mesa de trabajo que se tuvo previamente, pero si todavía hay alguna duda o pregunta, se encuentra aquí presente la Secretaria de Finanzas y Administración con su equipo de trabajo, para cualquier aclaración o duda.- Se hace constar que no hay participación alguna de parte de los Ediles, procediendo****



inmediatamente a realizar la votación correspondiente al punto en comento, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LAS CÉDULAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, POR \$ 48,212,977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) DERIVADO DE AMPLIACIONES EN LOS CONCEPTOS DE: IMPUESTOS \$ 4,860,872.36 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), DERECHOS \$ 1,785,272.47 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), PRODUCTOS \$ 883,215.75 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.), APROVECHAMIENTOS \$ 1,322,985.08 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), PARTICIPACIONES \$ 34,584,284.49 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), APORTACIONES \$ 244,732.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL \$ 96,996.17 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES \$ 9,257,928.30 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.), ASÍ COMO DE UNA REDUCCIÓN EN EL CONCEPTO DE: CONVENIOS \$ 4,823,309.71 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N.).**- Hecho lo anterior se da paso al PUNTO NÚMERO SEIS relativo a la Propuesta y aprobación en su caso, de las **Cédulas de Modificaciones Presupuestales de Egresos**, correspondientes al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, por \$ 48,212,977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) derivado de una REDUCCIÓN en el concepto de: **SERVICIOS PERSONALES \$ 2,277,982.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.),** así como de AMPLIACIONES en los conceptos de: **MATERIALES Y SUMINISTROS** por \$ 10,104,839.03 (DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), **SERVICIOS GENERALES \$ 22,827,840.45 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.), TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 7,958,717.14 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.), BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 146,198.89 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), INVERSIÓN PÚBLICA \$ 9,453,364.56 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).**- Hecha la propuesta, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, de igual manera, este punto ya fue analizado en mesa de trabajo.- pasando de inmediato a la votación de



manera económica el punto número seis.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS CÉDULAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, POR \$ 48.212.977.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) DERIVADO DE UNA REDUCCIÓN EN EL CONCEPTO DE: SERVICIOS PERSONALES \$ 2,277.982.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), ASÍ COMO DE AMPLIACIONES EN LOS CONCEPTOS DE: MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 10,104.839.03 (DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), SERVICIOS GENERALES \$ 22,827.840.45 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.), TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 7,958.717.14 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 14/100 M.N.), BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 146.198.89 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), INVERSIÓN PÚBLICA \$ 9,453.364.56 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).- Continuando con el orden del día, PUNTO NÚMERO SIETE referente a la Propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA)** autorizado para el ejercicio fiscal 2019.- En uso de la palabra el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera dice, este punto trata de la acciones de cada secretaría y cada departamento, tal como lo explicó la Secretaria de Finanzas y Administración en la mesa de trabajo.- Hecha la propuesta, se hace constar que no hay otro orador, por lo tanto se procede a realizar la votación de manera económica, y realizada la misma, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- Una vez que se ha dado cumplimiento al punto anterior, se continua con el desarrollo del PUNTO NÚMERO OCHO referente, a la propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** para el ejercicio fiscal 2019.- Hecha la propuesta, sin ninguna participación u objeción de parte del Cabildo ya que fue analizado este punto en mesa de trabajo, se procede a realizar la votación, quedando APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- Desahogado el punto anterior, se continúa con el PUNTO NÚMERO NUEVE concerniente a la propuesta y aprobación en su caso, de las **Modificaciones al Manual de Organización** para el ejercicio fiscal 2019.- Hecha la propuesta, se deja el uso de la palabra a los ciudadanos Ediles, los cuales manifiestan que no tienen ningún comentario que hacer valer sobre dicha propuesta; en tal virtud y al no existir discusión alguna al respecto, se somete a votación económica, y realizada la votación correspondiente, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.- PUNTO NÚMERO DIEZ respectivo a la



propuesta de las **Modificaciones a la Propuesta de Inversión Anual en Obras y Acciones** para el ejercicio fiscal 2019 por los conceptos de: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) \$ 112,940,647.98** (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), **RENDIMIENTOS DEL FAISM 2019 \$ 45,616.31** (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.), **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 18,269,511.57** (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 57/100 M.N.), **FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAEISM) \$ 4,000,000.00** (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), **RECURSOS FISCALES INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA (IMD) \$ 1,392,110.33** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 33/100), **PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) \$ 10,088,808.00** (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) \$ 3,000,000.00** (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), **PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) \$ 342,499.30** (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100), **PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (RAMO 28) \$ 342,499.31** (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.).- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera dice, nuevamente compañeros este punto ya fue ampliamente analizado en mesa de trabajo, pero si tienen alguna duda aquí está la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para cualquier aclaración.- El Secretario de Gobierno Municipal dice, sin ningún orador más, pasaríamos entonces a la votación del punto número diez, quien este a favor manifiéstelo levantando la mano, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA PROPUESTA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR LOS CONCEPTOS DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) \$ 112,940,647.98 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), RENDIMIENTOS DEL FAISM 2019 \$ 45,616.31 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) \$ 18,269,511.57 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 57/100 M.N.), FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAEISM) \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS FISCALES INVERSIÓN MUNICIPAL DIRECTA (IMD) \$ 1,392,110.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 33/100), PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) \$ 10,088,808.00 (DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), PROGRAMA

Antonio Salvador Jaimes

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) \$ 3,000,000.00
(TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). PROGRAMA DE APOYO A LA
INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE) \$ 342,499.30
(TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
PESOS 30/100), PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (RAMO 28)
\$ 342,499.31 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.).- Concluido el punto anterior, se da paso al PUNTO
 NÚMERO ONCE referente a Asuntos Generales, se hace constar que no hay
 propuesta alguna de parte de los Ediles.- Continuando con el PUNTO NÚMERO
 DOCE, el Presidente Municipal, Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera dice, Honorable
 Cabildo, habiendo sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del
 día, de la presente sesión, procederemos a clausurar la misma; siendo las veinte horas
 con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte, declaro
 finalizados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.- Firmando los que en ella
 intervinieron para debida constancia, ante la presencia del Secretario de Gobierno
 Municipal, Lic. Fernando Ávila Ocampo, que da fe. -----



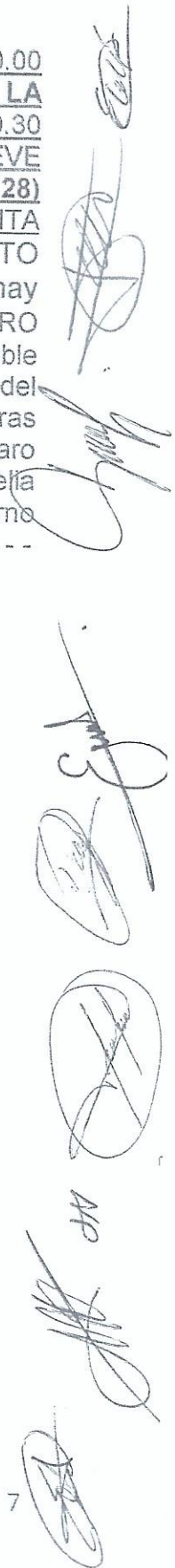
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
2018 - 2021
 TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA
 DR. ANTONIO SALVADOR JAIMÉS HERRERA


 C. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
 PRIMER SÍNDICO PROCURADOR


 C. FRUMENCIO RAMÍREZ CARDONA
 SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR


 C. ESTELA MARTÍNEZ FLORES
 REGIDORA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

C. JOSÉ CIRO OLIVARES MEDINAS
 REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL





C. ROSALÍA GAMBOA PÉREZ
REGIDORA DE HACIENDA

C. ELVIA ALICIA LÓPEZ TORAL
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. EDGAR FIDENCIO PERALTA
SÁNCHEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. TANIA FABIOLA JIMÉNEZ MASTACHE
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DE LA MUJER

C. NANCY LORENA SOTO ÁLAMO
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

C. EUDOCIO ROJO CHÁVEZ
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

C. ROSALVA CARREÓN VARGAS
REGIDORA DE SALUD

C. PALOMA RAMÍREZ VARGAS
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. MARÍA FÉLIX ROMÁN SANTANA
REGIDORA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

C. MARÍA DEL ROSARIO FÁTIMA
MORENO DORANTES
REGIDORA DE GOBERNACIÓN



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021
Todos Juntos Haremos Historia

LIC. FERNANDO ÁVILA OCAMPO